R.D. N° 33-62/2026.-

Montevideo, 30 de setiembre de 2026.-

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR 2026
Colaboración económica.-

DIR.TÉC.PREST./3415

VISTO: que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce al 1° de Octubre como el Día Internacional del Adulto Mayor y que el Banco de Previsión Social organiza actividades conmemorativas de esa fecha;

RESULTANDO: **I)** que el día fue instituido por las Naciones Unidas, para favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y la necesidad de favorecer sociedades cada vez más integradoras y justas, para todas las personas adultas mayores;

II) que con motivo de adherirse a esta conmemoración las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, Clubes de Abuelos, Hogares de Adultos Mayores y UNI 3, inscriptos en el Registro Nacional de Instituciones del Banco de Previsión Social, así como algunos Complejos Habitacionales del Programa de Soluciones Habitacionales del BPS, aspiran a realizar diversas actividades durante el mes de octubre;

CONSIDERANDO: que el Banco de Previsión Social en apoyo a dicho evento, otorgará en esta oportunidad una contribución económica a las instituciones referidas que así lo soliciten y que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones con personería jurídica, así como a los complejos habitacionales que previamente han planificado realizar actividades evaluadas por la Gerencia de Prestaciones Sociales como comprendidas en esta Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) AUTORIZAR EL PAGO DE UNA PARTIDA DE HASTA $3.000 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL) A ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS, CLUBES DE ABUELOS, HOGARES DE ADULTOS MAYORES Y UNI 3, EN TODOS LOS CASOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y QUE MANTENGAN ADHESIÓN CON CONVENIO VIGENTE, ASÍ COMO LOS COMPLEJOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DEL BPS, EN TANTO SE DISPONGAN DICHAS ENTIDADES A ORGANIZAR ACTIVIDADES REFERIDAS A LOS FESTEJOS MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE.-

R.D. N° 33-62/2026.-

2°) DISPONER QUE EL GASTO REFERIDO SERÁ CON CARGO AL PROGRAMA 2 SUBPROGRAMA 55 RUBRO 554200 - OBRA 531 - FONDO ASISTENCIA SOCIAL - PRESTACIONES SOCIALES.-

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES), A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA FINANZAS A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ba/ev